



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

12118 *Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 28 de noviembre de 2019 por la que se publican las listas definitivas de personas candidatas y de personas excluidas del concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de la categoría facultativo /facultativa especialista de área de radiodiagnóstico dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares*

Antecedentes

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 16 de julio de 2018 (BOIB núm. 89, de 19 de julio) se convocó un concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de diversas categorías de personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares, entre ellas la categoría facultativo/facultativa especialista de área de radiodiagnóstico.
2. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 3 de octubre de 2019 (BOIB núm. 137, de 8 de octubre) se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas del concurso de traslados.
3. Ha vencido el plazo para presentar reclamaciones o subsanar defectos de las solicitudes.

De acuerdo con la base 5.3 de la convocatoria, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar las listas definitivas de personas candidatas y de personas excluidas del concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de la categoría facultativo/facultativa especialista de área de radiodiagnóstico dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares, publicado por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 16 de julio de 2018 por la que se convoca un concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de diversas categorías de personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el web www.ibsalut.es.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante cualquiera de los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 28 de noviembre de 2019

El director general del Servicio de Salud

Por delegación de la consejera de Salud (BOIB núm. 10, de 21/01/2016)

Julio Miquel Fuster Culebras





ANEXO

Listas definitivas de personas candidatas y de personas excluidas

Categoría 047: facultativo/facultativa especialista de área de radiodiagnóstico

Lista de personas candidatas

Doc. identidad	Apellidos, nombre
****7834	Rodríguez Castilla, Manuel

Lista de personas excluidas

No las hay.

